



GOBIERNO DE
MÉXICO



PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PNAP) 2024

INFORME DE ACTIVIDADES SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN





ÍNDICE

Introducción

1. Difusión de Capacitación
2. Invitación al curso de Capacitación
3. Comisión Evaluadora
4. Difusión de la Convocatoria
5. Recepción de Trabajos
6. Cierre de Actividades
7. Anexos





Introducción

Con motivo de la convocatoria del Premio Nacional de Administración Pública (PNAP) 2024, la Dirección General de Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, realizó diversas actividades para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción XI, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y en cumplimiento al Numeral 24 de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública (NPNAP), así como al Oficio Circular No. CGGEP/UPRH/0009/2024, emitido el 30 de mayo de 2024, por la Secretaría de la Función Pública.

En el presente documento se consideran:

1. La difusión para participar en el Programa Anual de Capacitación [PAC] 2024;
2. Invitación al curso denominado **“Introducción a los Proyectos de Investigación”**, lo anterior; para que las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción [SESNA], contarán con las herramientas para la elaboración de trabajos y/o proyectos;
3. Difusión de la convocatoria al PNAP 2024, la cual contiene la recepción de trabajos y evaluación de estos, todas ellas con el propósito de contar con un proyecto que pudiera ser postulado en el PNAP 2024;
4. Conformación de la Comisión Evaluadora, con base en lo establecido en el numeral 5, inciso a) de la NPNAP;
5. Recepción y evaluación de trabajos con base en lo estipulado en la Convocatoria PNAP 2024;
6. Cierre de actividades, y
7. Anexos.





1. Difusión de Capacitación

El pasado 23 de abril de 2024, la Dirección de Recursos Humanos, a través del correo electrónico administracionSESNA@sesna.gob.mx, difundió su Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024, para las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

2. Invitación al curso de capacitación

Invitación por medio del PAC 2024 al curso denominado *“Introducción a los proyectos de investigación”*, esto con la finalidad de que las personas servidoras públicas de la SESNA se inscribieran al curso y, tuvieran el conocimiento para la presentación de proyectos y, así estar en condiciones de participar en el PNAP 2024.

Dicho curso, tuvo el propósito de proporcionar elementos y características básicas a considerar en la elaboración de un proyecto, brindando principios básicos de ortografía y redacción que permitieran al personal plasmar de manera clara y concisa las ideas.

3. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora, fue conformada en apego a lo establecido en el numeral 5, inciso a), de la Norma para Otorgar el Premio Nacional de Administración Pública (NPNAP), llevando a cabo la sesión de instalación el 12 de julio del presente año, mediante la cual se aprobó la convocatoria que contempló:

- Objetivo;
- Requisitos;
- Formato para presentar los proyectos;
- Temas, y
- Bases de la convocatoria.

4. Difusión de la Convocatoria

El 22 de julio, fue difundida la convocatoria por medio del correo electrónico administracionSESNA@sesna.gob.mx.

5. Recepción de trabajos

El pasado 05 de agosto del presente, se notificó a los integrantes de la Comisión Evaluadora, que no hubo trabajo presentado, para postular al Premio Nacional de Administración Pública 2024.

6. Cierre de Actividades

En el mes de agosto del presente año, el Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora informó a la Secretaría de la Función Pública, que no se cuenta con postulación de candidato por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, al Premio Nacional de Administración Pública 2024.





7. Anexos

Ciudad de México, a 12 de julio 2024



CONVOCATORIA

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción XI, 87, 88, 89, 90, 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y la Norma para Otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, convoca a las personas servidoras públicas de confianza, que ocupen una plaza presupuestal de nivel Enlace hasta de Director de Área, a participar en el concurso del PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024, con propuestas y proyectos orientados a soluciones creativas e innovadoras para mejorar los servicios que esta Entidad ofrece a la sociedad.

OBJETIVO

Estimular mediante el reconocimiento público y monetario a las personas servidoras públicas que se hayan destacado por la elaboración de trabajos o proyectos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción o del Gobierno de México, en su conjunto.



REQUISITOS

Podrán ser personas candidatas al Premio Nacional de Administración Pública, aquellas que hayan realizado o formulado en el desempeño de sus funciones o por iniciativa propia, aportaciones a la gestión institucional, en su caso, proyectando acciones susceptibles de implantación que, a juicio de la Secretaría, constituyan una mejora y consten en un trabajo que deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Documento impreso (ambas caras) y medio magnético (USB).
- b) Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos.
- c) Identificar de manera clara: (Título; Índice; Introducción; Objetivos; Marco teórico; Hipótesis (en su caso); Conclusiones; Gráficas (en su caso); y, Referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas).
- d) Agregar una exposición de los motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en el que se señale: El tema en que se ubica, especificando si es teórico o práctico; Etapa en que se encuentra (si está funcionando, se encuentra en fase de prueba o es una propuesta); y, el Tiempo para su implantación, ejecución y evaluación.
- e) Especificar que el trabajo no corresponde, ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico o de instructivos y/o manuales.
- f) Acompañar una síntesis que no exceda de dos cuartillas.
- g) Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora.

*Los apartados en los incisos d al f no serán considerados dentro de la extensión precisada en el inciso b.



FORMATO PARA PRESENTAR LOS PROYECTOS

- Fuente: Montserrat, Arial, Tahoma.
- Tamaño de fuentes: 10 puntos.
- Interlineado: Sencillo.
- Tamaño de papel: Carta.
- Márgenes: 2 cms. por lado.

Para participar en el Premio Nacional de Administración Pública, la persona servidora pública deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano por nacimiento o naturalización.
- b) Persona servidora pública de base o de confianza hasta el nivel de Director de Área u homólogo.
- c) Contar con nombramiento en plaza presupuestaria.
- d) Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la convocatoria del Premio Nacional de Administración Pública.
- e) Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la Norma, y
- f) Registrar su participación y la de su trabajo, considerándose al efecto lo previsto en los requisitos que debe satisfacer el trabajo y
- g) No haber sido persona sancionada por delitos relacionados con hostigamiento y acoso sexuales.



TEMAS

Los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten las personas servidoras públicas para el Premio Nacional de Administración Pública 2024 abarcarán:

1. Ejes Generales y Ejes Transversales que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
2. Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, incluyendo los temas prioritarios que permitan el fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana, tales como:
 - Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.
 - Democratización de las tecnologías.
 - Innovaciones para el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera.
 - Austeridad Republicana, fiscalización y evaluación de la gestión pública.
3. Aquellos temas incluidos en el Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y que son la razón de ser de la misma.



BASES

El trabajo podrá ser elaborado de forma individual o por equipo de hasta cinco personas servidoras públicas y deberá presentarse ante el área de recursos humanos de la SESNA, en el periodo del 22 de julio al 05 de agosto de 2024.

Dicho trabajo se deberá remitir, mediante oficio, a la Dirección General de Administración, a más tardar el 05 de agosto de 2024. Aceptándose como válida la fecha del sello de recibo de la DGA.

La Comisión Evaluadora analizará los trabajos conforme a los siguientes criterios:

- a) Verificación del cumplimiento de requisitos.
- b) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la dependencia o entidad, en su caso de la Administración Pública Federal.
- c) Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado.

Y seleccionará a la persona servidora pública postulada al Premio Nacional de Administración Pública en el periodo del 19 al 23 de agosto de 2024 e informará a quienes participen, el nombre de la o las personas servidoras públicas ganadoras, a más tardar el 30 de agosto de 2024.

El monto de la recompensa a la que se refiere la Norma para otorgar el PNAP, en su numeral 16, inciso i), será de \$31,878.67 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.). *En el caso del equipo de trabajo, el monto de la recompensa se distribuirá de modo equitativo entre las personas servidoras públicas participantes y será recibido por quien designe el equipo.

A nivel nacional el Premio se otorgará en tres grados. A cada ganadora, ganador o, en su caso, representante del equipo, se entregará medalla, diploma y la cantidad en moneda nacional que fije la Presidencia de la República.

El Presidente de la República, o quien éste designe en su representación, entregará dichos premios. La entrega se hará en la ceremonia que conmemore la publicación del primer Estatuto de las y los trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión.



INFORMES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Recursos Humanos

Lic. Juan Jesús Rodríguez Carrillo, jrodriguez@sesna.gob.mx

Subdirección de Movimientos de Personal

Lic. Víctor Javier Hernández Rodríguez, vhernandez@sesna.gob.mx

Departamento de Análisis Organizacional

C.P. Jaquelin Villegas Cortés, jvillegas@sesna.gob.mx